

Documento de Acuerdo sobre Educación

**Frente Amplio, Partido Nacional, Partido
Colorado y Partido Independiente.**

Montevideo, 11 de mayo de 2010

Índice

Introducción.....	3
1. Educación en la Primera Infancia y la Educación Inicial.....	4
2. Educación Primaria.....	6
3. Educación Media Básica.....	8
4. Educación Media Superior.....	11
5. Educación Técnica.....	13
6. Educación de Personas Jóvenes y Adultas.....	15
7. Formación y carrera docente.....	16
8. Evaluación educativa.....	17
9. Reforma de la gestión de la ANEP.....	18
10. Atención a la diversidad.....	20
11. Educación Terciaria.....	22
12. Ley de Educación.....	24
Nómina de integrantes de la Comisión Interpartidaria en Educación....	25

Introducción

La Comisión Interpartidaria en Educación convocada por el Presidente de la República José Mujica funcionó en quince oportunidades entre enero y abril de 2010 y abordó una agenda amplia. En cada sesión, cada partido presentó sus consideraciones vinculadas al diagnóstico o problemas detectados, las políticas a desarrollar, los objetivos a perseguir y las metas a proponerse en cada uno de los temas. En base a estos documentos y a la discusión dada sobre ellos, se construyó un conjunto de acuerdos que esperamos puedan transformarse en resultados concretos. Los plazos establecidos en las metas acordadas se consideran orientadores y serán logrados en función de las posibilidades. No obstante ello, se entiende que las metas incluidas son pertinentes y adecuadas.

Se trabajó en un clima en el que predominó la búsqueda del entendimiento. El documento que sigue refleja los acuerdos alcanzados que todos valoramos como altamente significativos. También se plantearon importantes diferencias, especialmente en cuanto a la Ley de Educación. Se prefirió no incluirlas en este documento; cada partido impulsará sus propuestas en los ámbitos correspondientes.

Los cuatro partidos con representación parlamentaria acuerdan los aspectos señalados en el documento que sigue sobre cada uno de los temas abordados. Lo presentan como propuesta a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, a las autoridades educativas y a la ciudadanía en general como un aporte relevante para la elaboración de políticas de estado en materia educativa ante los desafíos y urgencias que hoy enfrenta el país.

1. Educación en la Primera Infancia y la Educación Inicial

1. Impulsar una Política Nacional de Atención a la Primera Infancia que procure el desarrollo integral de niños y niñas de esta edad.
2. Dicha política debe ser enfocada intersectorialmente. Para ello es imprescindible mantener y profundizar los ámbitos de coordinación intersectorial ya creados a nivel nacional y departamental y promover la coordinación de los agentes que trabajan a nivel local con niños y niñas de estas edades (MSP, MEC, MIDES, INAU, CAIF, Intendencias Municipales, organizaciones de la sociedad civil, entre otras). Existe acuerdo en la necesidad de coordinar las políticas educativas dirigidas a estas edades.
3. El desarrollo de niños y niñas de estas edades presenta inequidades sociales combinadas con las inequidades de género y de segregación territorial. En contextos de pobreza se observan con mucha mayor frecuencia carencias en la nutrición, el crecimiento y la estimulación oportuna. Estas carencias afectan negativamente el desarrollo cognitivo, lingüístico y afectivo de estos niños y por tanto los aprendizajes adquiridos.
4. En los últimos años, como resultado de políticas que van más allá de un período de gobierno, se han registrado avances importantes en la oferta de servicios de atención a la primera infancia. Sin embargo aún no están al alcance de todos, presentándose carencias particularmente en la atención educativa diaria de niños y niñas de 0 a 2 años provenientes de los sectores más pobres.
5. La atención educativa de niños y niñas de 3 años aún es insuficiente y especialmente persiste la carencia de oferta pública adecuada para atender a los más pobres y a los hijos de madres y padres que trabajan.
6. Se ha avanzado en la universalización de la educación de niños y niñas de 4 y 5 años que se encuentra prácticamente lograda. Sin embargo se registran altas tasas de inasistencia y de abandono intermitente a las clases de educación inicial públicas. La formación de educadores para la primera infancia, la detección temprana de necesidades educativas especiales, la atención de niñas y niños con discapacidad, la atención oportuna de los factores de riesgo, la elaboración de indicadores de calidad y la evaluación de las políticas educativas dirigidas a estas edades son otras de las debilidades observadas.
7. Se impulsarán medidas tendientes a enfrentar estos problemas. Las medidas y metas acordadas son:
 - a. Aumentar las Asignaciones Familiares a niños y niñas de 0 a 36 meses incluyendo a madres menores de 18 años, requiriendo la necesaria contrapartida de atención a la salud.
 - b. Ofrecer cobertura educativa a través de Centros CAIF y otras modalidades a la totalidad de los niños y niñas provenientes de hogares bajo la línea de pobreza.

- c. Ofrecer nuevos servicios en estos centros para permitir que padres y madres trabajen, extendiendo la atención diaria en centro CAIF y otras modalidades.
- d. Lograr la incorporación plena a la educación inicial de los niños y niñas de 4 y 5 años. Aumento progresivo de la incorporación de niños y niñas de 3 años, a través de diversas modalidades. Incorporación de la totalidad de los niños y niñas provenientes de hogares bajo la línea de pobreza.
- e. Crear la formación de educadores en la primera infancia como carrera terciaria.
- f. Ofrecer capacitación, pertinente y relevante, a todas las auxiliares de servicio de los jardines públicos del país, acorde con la tarea a desempeñar.
- g. Lograr la relación de un educador cada 15 niños y niñas de 3 años.
- h. Impulsar políticas de vinculación de los centros educativos (Primera Infancia e Inicial) con las familias, ya que la acción educativa no puede limitarse sólo al espacio escolar. Establecer acciones individualizadas dirigidas a los niños y sus familias.
- i. Impulsar la evaluación de resultados de políticas y de centros mediante la aplicación de indicadores preestablecidos, de preferencia aquellos para los que existe experiencia y consenso internacional, convenientemente adaptados a nuestra realidad.
- j. Extremar los controles de asistencia a la educación inicial obligatoria y vincularlas con el pago de la Asignación Familiar
- k. Crear equipos y modalidades de intervención para la atención de dificultades de aprendizaje y de necesidades educativas especiales.

2. Educación Primaria

1. De cara a las próximas décadas el Uruguay enfrenta varios problemas, siendo clave su reproducción biológica (de acuerdo a los índices de crecimiento de la población y una estructura de edades envejecida) y su reproducción cultural, donde ambas funciones recaen en mayor proporción en los sectores más pobres de la sociedad.
2. Esta situación supone un desafío para la definición de las políticas públicas, particularmente de las políticas educativas, las que deben articularse en forma especial con las políticas sociales, profundizando los ámbitos de coordinación existentes.
3. Una buena Educación para todos exige una visión de largo plazo. Esto implica que las estrategias educativas se deberán basar en: a) mejorar la calidad de la Educación Primaria para todos los niños, b) diseñar un sistema de intervención temprana y asesoramiento a los centros educativos de primaria e inicial, c) ayudar a todos los alumnos a tener éxito en la transición de Primaria a Secundaria.
4. El acceso a la Educación Primaria es prácticamente universal por lo que importa avanzar en la evaluación del rendimiento en este nivel, para mejorar la calidad y la pertinencia de los aprendizajes, así como su equitativa distribución social. Para cumplir con las responsabilidades en este nivel, se entiende fundamental trabajar en una relación profunda entre políticas públicas universales, integrales y diversificadas, que permitan igualar la calidad de los aprendizajes, según las distintas realidades.
5. Una de las claves para mejorar los resultados educativos, sobre todo del segmento de alumnos que proviene de hogares social y económicamente desfavorecidos, es aumentar el tiempo pedagógico con nuevas modalidades. Las Escuelas de Tiempo Completo han demostrado ser un instrumento eficaz para brindar mayores oportunidades de aprendizaje para los niños y niñas, como lo pone en evidencia que desde el comienzo de la década, la caída más marcada de la repetición se ha registrado en ellas.
6. En función de todo lo anterior, las metas a alcanzar en este nivel educativo serán:
 - a. Alcanzar con la modalidad de Escuelas de Tiempo Completo al 100 % de los niños en situación de pobreza en Educación Primaria y cubrir totalmente en el presente quinquenio al quintil más desfavorecido, lo cual significaría contar con un total de 300 Escuelas de Tiempo Completo, incluidas las 131 ya existentes y las 33 en proceso de creación o transformación.
 - b. Lograr que al final del quinquenio el índice de repetición en primer año no supere el 10% de la matrícula.
 - c. Fortalecer el papel de las escuelas, tanto para la adopción de decisiones en el plano de los proyectos pedagógicos, como para la gestión de recursos económicos de acuerdo a una planificación

establecida al inicio del año. Poner especial énfasis en la gestión de los centros escolares, para lograr mayor eficiencia, optimizar los recursos, informatizar la administración y realizar el monitoreo de los mismos.

- d. Fortalecer el papel de las escuelas para la adopción de decisiones en el plano de los proyectos pedagógicos, otorgando a cada establecimiento escolar una porción del presupuesto que le corresponde de acuerdo a una planificación establecida al inicio del año.
- e. Potenciar al máximo las capacidades edilicias que presenta la infraestructura del sistema y habilitar nuevos espacios. Cuando se utilice capacidad instalada fuera de la zona se recurrirá al transporte estudiantil.
- f. Continuar la valiosa experiencia del Plan Ceibal profundizando el proyecto educativo. La tarea de enseñanza-aprendizaje mediada por la computadora se construye entre los niños y los docentes en un aprendizaje colaborativo.
- g. Asegurar la enseñanza de una segunda lengua (particularmente inglés, o portugués), en un principio en todas las escuelas de Tiempo Completo, como primera etapa para lograr la cobertura de la totalidad de la matrícula de Educación Primaria.
- h. Trabajar con sentido estratégico hacia la inclusión. En todos los casos de capacidades diferentes se desarrollarán programas de enriquecimiento extraescolar.
- i. Establecer como línea de acción la adecuación arquitectónica de los centros educativos, posibilitando la accesibilidad a los mismos a quienes tienen necesidades especiales.
- j. Diseñar un sistema de intervención temprana y asesoramiento a los centros educativos de este nivel, con apoyo de equipos multidisciplinarios.

3. Educación Media Básica

1. En este nivel educativo, persisten problemas graves a pesar de los esfuerzos y las acciones realizadas. Entre los problemas se destacan la pérdida de sentido de la educación media para importantes sectores, la inequidad en los resultados educativos y en el egreso del ciclo básico, en detrimento de los sectores socioeconómicos más pobres del país, el ausentismo docente y la falta de una propuesta integral que incorpore el componente tecnológico.
2. En función de la importancia de este nivel educativo y de los retrasos que se arrastran desde hace muchos años, existe acuerdo en otorgarle un tratamiento prioritario en los próximos cinco años a las políticas educativas en educación media básica, vinculándolas además a otras políticas dirigidas a los adolescentes (salud, cultura, protección social).
3. Los objetivos fundamentales que deben alcanzarse en forma integral son: 1) que todos los adolescentes culminen la educación media básica, 2) reducir las tasas de repetición y, 3) la mejora de los aprendizajes para una adecuada integración social de los adolescentes.
4. Es imprescindible obtener un nuevo compromiso entre la educación media y la sociedad.
5. La gestión del centro educativo debe ser fortalecida, promoviendo la elaboración de proyectos educativos institucionales con participación de la comunidad educativa, y la innovación en contenidos y formatos. Ello permitirá atender la diversidad de intereses, expectativas y realidades de los adolescentes y su contexto. Para esto, se deberá transferir recursos económicos. Será preciso dotar al centro educativo de mayores competencias y responsabilidades, con equipos de dirección dotados de mayores atribuciones y con evaluación de sus proyectos de centro y sus desempeños. También, es preciso promover la participación de estudiantes, docentes, padres y comunidad.
6. Es preciso avanzar en la elaboración de una propuesta educativa de carácter integral que incluya el componente tecnológico y fomente tanto el acceso al saber como al saber hacer. Para la elaboración de esta propuesta integral se deberán considerar todas las propuestas existentes en educación media básica (ciclo básico, ciclo básico tecnológico, ciclo básico agrario, 7º, 8º y 9º del medio rural) así como también formatos más flexibles y diversificados de aprendizaje. Esto supondrá también el correspondiente análisis curricular para permitir una propuesta de este tipo, centrada en las posibilidades y necesidades de los alumnos como los verdaderos sujetos de la educación.
7. Para la transformación de la educación media se requiere desarrollar la profesionalización de los docentes. Para ello será preciso constituir una nueva carrera docente que jerarquice la evaluación del desempeño en el aula, los cursos de perfeccionamiento o postgrado, así como las publicaciones e investigaciones realizadas por los docentes. También, se impulsarán nuevas figuras para actuar como apoyo y orientación de docentes nuevos, elaborar materiales didácticos o formular programas

de intervención pedagógica dirigidos a estudiantes con dificultades de aprendizaje.

8. Al mismo tiempo será preciso promover acciones que tiendan a asegurar la concentración de los docentes en un centro educativo. Se entiende conveniente instituir, el docente cargo o profesor de centro que permita un mayor involucramiento y sentimiento de pertenencia de los profesores al centro educativo, así como un mayor conocimiento de los alumnos y su realidad social. También es imprescindible continuar con las políticas y un régimen de elección de horas docentes para lograr la estabilidad en un centro educativo. que promueve la profesionalidad de los docentes.
9. Para ampliar la cobertura, facilitar la retención de los estudiantes y favorecer los aprendizajes se acuerda:
 - a. Los centros educativos deberán tener una dimensión personalizante y, a lo sumo, 600 alumnos en dos turnos con grupos no mayores a 30 por clase.
 - b. Construir 58 centros educativos de educación media básica que permita atender a la totalidad de los adolescentes entre 12 y 15 años, localizados de tal forma que faciliten la integración social de los estudiantes.
 - c. Promover nuevos modelos de centros educativos con nuevos diseños que favorezcan la integración social, apoyen a los alumnos con dificultades y ofrezcan diversidad de actividades, especialmente para atender población en especial situación de vulnerabilidad. Algunos de ellos deberán ser de tiempo extendido.
 - d. Impulsar una política sistemática de cursos y concursos, incrementar la formación en servicio de los colectivos docentes e impulsar una reflexión científica sobre sus prácticas.
 - e. Fortalecer los equipos de dirección de los centros y desarrollar instancias de formación para el diseño y la implementación de proyectos en diferentes contextos..
 - f. Ampliar el sistema de becas estudiantiles.
 - g. Promover la evaluación de políticas y resultados educativos que permitan rendir cuentas de lo actuado y promover políticas de mejora a nivel general y de cada centro educativo.
 - h. Profundizar las políticas para atender a adolescentes y jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo a través de políticas de educación formal y no formal tendientes a favorecer la culminación del Ciclo Básico de jóvenes y adultos en ANEP, CECAP en el MEC y Áreas Pedagógicas en INAU y Projoven entre otros. Generar mecanismos de acreditación de los aprendizajes obtenidos fuera de la educación formal por parte de la educación media básica.
 - i. Profundizar, mejorar y extender el Programa de Impulso a la Universalización del Ciclo Básico.

- j. Desarrollar políticas de atención social vinculadas al centro educativo (alimentación escolar).
- k. Aumento de equipos multidisciplinarios a los centros educativos.
- l. Extensión y ampliación de los Centros de Lengua y desarrollo de las políticas de certificación de conocimientos en base a criterios internacionales en la materia.
- m. Impulso de la Educación Física y el deporte estudiantil, creando espacios en los centros para el esparcimiento y el deporte y aprovechar otros espacios públicos existentes..

10. Como metas acordamos:

- α. Cobertura educativa universal de los adolescentes de entre 12 y 15 años en el año 2015.
- β. Aumentar en un tercio los alumnos que se encuentran en el nivel 2 de las pruebas de PISA en lengua y matemática en el año 2015.
- χ. Reducir a la mitad la brecha entre el quintil de estudiantes de mayor rendimiento y el quintil de menor rendimiento en las pruebas PISA al 2015.
- δ. Reducción al 15 % de la repetición.

4. Educación Media Superior

1. En este nivel educativo persisten problemas graves. Especialmente preocupante es la baja cobertura de la educación media superior entre los adolescentes y jóvenes y la escasa variación existente tanto en cobertura como en egreso en los últimos veinticinco años. La preocupación es mayor cuando la baja cobertura y el egreso restringido golpean especialmente a los sectores socioeconómicos más bajos y al interior del país en relación a la capital.

2 El objetivo compartido es lograr la universalización de la educación media superior para llegar a su efectiva obligatoriedad como lo indica la Constitución de la República y la Ley 18.437.

3 Para lograr este objetivo tan ambicioso pero imprescindible es preciso impulsar políticas nacionales que comprometan a la sociedad y que promuevan propuestas vinculadas a los bachilleratos (generales y tecnológicos) así como las de formación técnica superior. La meta es que todo joven haya completado 14 años de escolaridad al año 2030.

4. La gestión del centro educativo debe ser fortalecida, promoviendo la elaboración con participación de la comunidad educativa de proyectos educativos institucionales, y la innovación en contenidos y formatos. Ello permitirá atender la diversidad de intereses, expectativas y realidades de los adolescentes y su contexto. Para esto, se deberá transferir recursos económicos. Será preciso dotar al centro educativo de mayores competencias y responsabilidades, con equipos de dirección dotados de mayores atribuciones y con evaluación de sus proyectos de centro y sus desempeños. También, es preciso promover la participación de estudiantes, docentes, padres y comunidad.

5. Para la transformación de la educación media se requiere desarrollar la profesionalización de los docentes. Para ello será preciso constituir una nueva carrera docente que jerarquice la evaluación del desempeño en el aula, los cursos de perfeccionamiento o postgrado, así como las publicaciones e investigaciones realizadas por los docentes. También, se impulsarán nuevas figuras para actuar como apoyo y orientación de docentes nuevos, elaborar materiales didácticos o formular programas de intervención pedagógica dirigidos a estudiantes con dificultades de aprendizaje.

6. Al mismo tiempo será preciso promover acciones que tiendan a asegurar la concentración horaria del docente en un centro educativo. Se entiende conveniente instituir el docente cargo o profesor de centro que permita un mayor involucramiento y sentimiento de pertenencia de los profesores al centro educativo, así como un mayor conocimiento de los alumnos y su realidad social. También es imprescindible avanzar en las políticas de concurso y en el perfeccionamiento del mecanismo de elección de horas para lograr estabilidad de los docentes en un centro educativo.

7. Para alcanzar esta meta las propuestas acordadas son las siguientes:

- a. Continuar con el proceso de ampliar los contenidos y competencias comunes en los bachilleratos generales y su

desvinculación directa con las carreras universitarias definiendo claramente los objetivos que se pretende que cumplan.

- b. Vincular las propuestas educativas al mundo del trabajo.
- c. Ampliar y diversificar las ofertas de bachilleratos tecnológicos y de formación profesional. incorporando la modalidad de créditos que permitan una navegabilidad en todo sentido.
- d. Continuar y ampliar las propuestas de flexibilización educativa para que los adolescentes y jóvenes puedan compatibilizar estudio y trabajo (semestralización, modularización, tutorías, cursos a distancia y/o semi-presenciales y otras) y culminen este nivel educativo.
- e. Reorganización territorial de la oferta educativa, racionalizando los recursos existentes en diferentes instituciones (CETP y CES).
- f. Ampliar el sistema de becas estudiantiles.
- g. Promover la evaluación de políticas y resultados educativos que permitan rendir cuentas de lo actuado y promover políticas de mejora a nivel general y de cada centro educativo.
- h. Construir y adaptar locales con el tamaño que faciliten la gestión y el relacionamiento Centro-Alumno-Familia-Comunidad.
- i. Poner especial atención a la formación en servicio de los docentes tanto en las asignaturas generales como las del componente tecnológico para lograr una mejor calidad de la educación y el reconocimiento en el desarrollo de la carrera y sus expectativas de progreso profesional.
- j. Formar a los equipos de Dirección en el diseño e implementación de Proyectos de Centro para la Gestión.
- k. Desarrollar el sistema de pasantías laborales.
- l. Incorporación universal de la Educación Física y el deporte estudiantil, creando espacios en los centros para el esparcimiento y el deporte y aprovechar otros espacios públicos existentes.

8) Como metas acordamos:

- Cobertura educativa universal de la educación media superior entre los adolescentes de entre 17 y 18 años en el año 2030.
- Lograr que el 50 % de los adolescentes de 18 años hayan egresado de educación media superior en 2015.

5. Educación Técnica

- 1) La educación técnica y tecnológica constituye una modalidad de gran importancia para ofrecer oportunidades educativas a la población y para favorecer el desarrollo productivo del país.
- 2) Es necesario desarrollar propuestas de carácter técnico y tecnológico para lograr un mayor equilibrio entre la matrícula de la Educación Media Superior general y la Tecnológica. La Educación Técnica debe ser un componente fundamental para lograr la universalización de la Educación Media Superior.
- 3) Es preciso diversificar las propuestas de educación técnica., vinculándolas al territorio, a las necesidades y capacidades locales, racionalizando y compartiendo recursos existentes en diferentes instituciones.
- 4) La educación técnica debe estar fuertemente vinculada a los ámbitos de creación de conocimiento científico y tecnológico y con los actores que intervienen en el campo de la producción y los servicios (trabajadores y empresarios).
- 5) Una de las dificultades más importantes para la expansión de la educación técnica y tecnológica a todo el país se encuentra en el número y la formación de los docentes. Para ello es necesario aprovechar las capacidades de técnicos y profesionales que se mueven en el ámbito de la producción; se propone realizar acuerdos con instituciones públicas y privadas a esos efectos. También será necesario adaptar las condiciones de la carrera docente y del ingreso a la docencia (estatuto docente) que permitan incorporar nuevos docentes con experiencia en el ámbito de la producción.
- 6) Al mismo tiempo se entiende necesario que las propuestas educativas, además de lograr una adecuada inserción laboral de sus egresados, permitan una continuidad educativa.
- 7) En la educación técnica es preciso poner especial atención a la actualización de equipamientos y tecnología. Para ello se propone estimular la vinculación con los sectores productivos para usufructuar la capacidad instalada en el país. Sin perjuicio de ello, será necesario contar con recursos para actualizar los equipamientos existentes en los ámbitos educativos.
- 8) Existe acuerdo en fortalecer y ampliar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas sectoriales con participación de los diversos sectores públicos y privados, empresarios y trabajadores.
- 9) La educación técnica debe contribuir a la capacitación laboral en acuerdo con otras instituciones existentes como INEFOP y COCAP. En este marco será preciso ampliar el Sistema de Acreditación de conocimientos, habilidades y aptitudes adquiridos fuera del sistema educativo. Este sistema debe permitir una mejor inserción laboral de las personas y facilitar su continuidad educativa.
- 10) En el mismo sentido señalado en otros niveles educativos se plantea:

- a. Fortalecer la gestión del centro, promoviendo la elaboración de proyectos educativos, favoreciendo la innovación en contenidos y formatos que permitan atender la diversidad de intereses, expectativas y realidades de todos los adolescentes, los requerimientos del mundo del trabajo y transfiriendo recursos económicos para ello. También es preciso promover la participación de estudiantes, docentes, padres y comunidad.
- b. Desarrollar la profesionalización de los docentes. Para ello será preciso constituir una nueva carrera docente que jerarquice la evaluación del desempeño en el aula, los cursos de perfeccionamiento o postgrado, así como las publicaciones e investigaciones realizadas por los docentes y la experiencia adquirida en el ámbito de la producción.
- c. Al mismo tiempo será preciso promover acciones que tiendan a asegurar la concentración horaria del docente en un centro educativo. Se entiende conveniente instituir, al menos en algunas asignaturas, el docente cargo o profesor de centro que permita un mayor involucramiento y sentimiento de pertenencia de los profesores al centro educativo, así como un mayor conocimiento de los alumnos y su realidad social.

6. Educación de Personas Jóvenes y Adultas

- 1) Promover la educación para todas las personas durante toda la vida. Para ello.
- 2) Para ello se impulsará la articulación y complementación entre la Educación Formal y la llamada Educación No Formal
- 3) También es preciso desarrollar acciones educativas de calidad que permitan la reinserción de personas mayores de 15 años desvinculadas del sistema.
- 4) Expandir la oferta educativa para la tercera edad con diferentes proyectos que se sumen a iniciativas ya existentes como por ejemplo la UNi3, con programas específicos coordinados con las áreas de salud, empleo, políticas sociales
- 5) Hay acuerdo en establecer un sistema de validación y certificación de aprendizajes obtenidos fuera de la educación formal.
- 6) Establecer un sistema de reconocimiento de competencias laborales con la participación de trabajadores, empleadores, del Estado y de las entidades de formación profesional (especialmente el CCETP – UTU) que faciliten la movilidad laboral y que permitan al trabajador reinsertarse en la Educación Formal.
- 7) Continuar y profundizar los programas para jóvenes y adultos orientados hacia la reinserción educativa.
- 8) Implementar adecuados y permanentes monitoreos y evaluaciones de los programas y sus resultados.
- 10) Es necesario elaborar el perfil de educador de personas jóvenes y adultas.

7. Formación y carrera docente

1. La formación inicial y continua de los docentes constituye un factor clave para el sistema nacional de educación y para impulsar propuestas de transformación con calidad en la educación.
2. La formación de profesionales de la educación (maestros, maestros técnicos, profesores, educadores sociales) debe tener nivel universitario, para lo cual es preciso desarrollar estructuras académicas y curriculares que promuevan las tres funciones universitarias: enseñanza, investigación y extensión. Las propuestas educativas deberán considerar la vinculación de la docencia con los ámbitos de producción del conocimiento.
3. En esta formación se deberán reconocer los diversos trayectos educativos, incorporando un sistema de créditos compatible con el resto del sistema de educación terciaria.
4. Para lograr este carácter universitario se deberá prestar especial atención a la selección, evaluación y carrera docente.
5. La formación de los profesionales de la educación deberá ofrecer carreras de grado y de postgrado universitarios y deberá vincularse con otras instituciones universitarias del país, propiciando una efectiva descentralización y a la vez, un sistema de becas que facilite el acceso a la formación docente en general.
6. Se considera necesario que la institución pública que ofrezca esta formación se constituya como ente autónomo.
7. Es preciso elaborar una nueva carrera docente en ANEP que jerarquice la evaluación del desempeño en el aula, los cursos de perfeccionamiento o postgrado, así como las publicaciones e investigaciones realizadas por los docentes
8. Los profesionales de la educación tienen una indiscutible función cultural por lo cual, tanto en su formación como en su carrera, es preciso estimular el desarrollo de los aspectos culturales, facilitando el acceso, disfrute y creación de distintas expresiones.
9. Se considera necesario tener en cuenta la peculiaridad de la formación de profesionales para la educación técnica, para lo cual se entiende indispensable la vinculación de la misma con el ámbito productivo.
10. También es preciso considerar la necesidad de desarrollar modalidades de formación de docentes en segunda lengua o lenguas extranjeras, así como en la incorporación de las TIC en los procesos de enseñanza.

8. Evaluación educativa

- 1) Se entiende necesario desarrollar un proceso permanente de evaluación educativa, tanto de aprendizajes como de políticas y acciones educativas. Si bien se reconoce la existencia de importantes antecedentes en la materia, se comparte que no existe un verdadero Sistema Nacional de Evaluación Educativa que incluya la realización de pruebas en grados de educación primaria y media.
- 2) Asimismo, es preciso avanzar en la creación de un Sistema Nacional de Evaluación Educativa que ofrezca información pública, comparable, elaborada con independencia y rigor técnico, siempre con el objetivo de mejorar la calidad de la educación nacional.
- 3) Se comparte también que sería importante estudiar la posibilidad de concebir y acordar la realización de un prueba nacional de egreso de la educación media superior que tenga carácter diagnóstico, desprovista de efectos selectivos y restrictivos.
- 4) Se reconoce la coincidencia en la creación del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y se enfatiza en que debe ser independiente, con fuerte carácter técnico y con autonomía de funcionamiento, como fuente de legitimidad, competencia técnica y neutralidad política.
- 5) Se entiende necesario promover la formación de recursos humanos que puedan desarrollar estos procesos con calidad académica y profesional.
- 6) Se comparte que la calidad de la oferta educativa y el nivel de los logros educativos no pueden analizarse sólo en el ámbito nacional sino que requiere también la comparación a escala internacional. En tal sentido, se propone mantener y ampliar la participación de Uruguay en evaluaciones internacionales, forma de conocer las competencias y conocimientos que manejan los alumnos uruguayos en comparación con los alumnos de otros países.

9. Reforma de la gestión de la ANEP

Los cuatro partidos con representación parlamentaria coinciden en la necesidad de implementar acciones tendientes a mejorar la gestión de la ANEP en su conjunto. En tal sentido, se considera necesario:

1. Descentralizar funciones de gestión a nivel departamental y local transfiriendo mayores recursos, responsabilidades y capacidades de decisión, lo que estará sujeto a la planificación y mecanismos de rendición de cuentas. En dicho marco, los centros educativos deberán tener atribuciones para administrar recursos presupuestales que le sean destinados, así como fortalecer sus capacidades para la administración de sus recursos humanos, en el marco de su proyectivo educativo.
2. Las políticas de descentralización deben estar acompañadas de la reformulación de las centrales de la Administración, fortaleciendo su capacidad técnica de rectoría, control y evaluación.
3. Instaurar, progresivamente en todos los niveles, la planificación estratégica como herramienta fundamental para el desarrollo de la gestión lo que requiere la capacitación del personal.
4. Instaurar una política de transparencia y un sistema de rendición de cuentas, promoviendo la responsabilidad institucional a nivel general, particularmente respecto del cumplimiento de las metas y objetivos previamente establecidos y en la utilización de los recursos, en el marco de la planificación estratégica que se desarrolle.
5. Implantar estrategias de gobierno electrónico, lo que se deberá acompañar con la necesaria reformulación del marco jurídico – administrativo de aplicación.
6. Implantar políticas de gestión de recursos humanos no docentes, a través de la creación y proyección de una carrera profesional, lo que deberá ser acompañado de la necesaria política de capacitación, formación, evaluación y promoción del personal, teniendo en cuenta las necesidades y demandas a nivel central y de los centros educativos.
7. Desarrollar estrategias de calidad en la administración. Su implantación deberá realizarse en forma progresiva tomando distintas áreas, lo que se deberá acompañar con políticas de capacitación del personal en esta temática.
8. Fortalecer el vínculo entre los centros educativos y las familias por medio de instancias de acercamiento entre ambas partes, respecto de los logros y dificultades de los estudiantes, su acceso, cobertura y permanencia en el sistema, así como sobre la prestación y calidad de la educación que en cada centro se brinda. La participación y colaboración constituyen elementos fundamentales para la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con el proceso educativo.
9. Orientar al sistema educativo para que las funciones de inspección y contralor se acerquen más hacia lógicas de acompañamiento al docente en función de mejoras en los aprendizajes y se alejen de las prácticas que no contemplan las modalidades cooperativas. En dicho marco se debe

propiciar los espacios de coordinación entre los distintos actores del quehacer educativo, rediseñando el sistema de supervisión y evaluación de centros y de docentes.

10. Implantar concursos de proyectos de centro para la gestión, fomentando la presentación de los mismos a nivel nacional, previa capacitación del equipo docente correspondiente, instancia en la que también podrán participar padres y alumnos.
11. Consolidar un sistema de información considerando el mismo como un instrumento que favorece la mejora de la calidad y pertinencia del sistema educativo..
- 12 Vincular las mejoras de la gestión de ANEP a las políticas de mejora de la gestión que se impulsen en la Reforma del Estado.

10. Atención a la diversidad

1. La atención a la diversidad constituye uno de los principales desafíos de los cambios que debe procesar el sistema educativo, para brindar aprendizajes pertinentes y de calidad. Lo que implica una gestión y propuestas curriculares más flexibles, individualizadas y complejas.
2. Enfrentar la diversidad de las necesidades sociales y educativas de los alumnos y reducir la brecha existente en los desempeños, constituyen desafíos para todo sistema educativo.
3. Existe acuerdo en dar respuestas adecuadas, mediante oportunidades de aprendizaje que permitan desarrollar al máximo las potencialidades de cada uno, involucrando en la misma, a todos los agentes educativos del centro, así como en evaluar las necesidades educativas desde las más inespecíficas a las más específicas, determinar qué conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes pueden desarrollar y adquirir los alumnos/as
4. La exclusión del acceso a la educación común es una realidad para un número muy importante de niños/as y adolescentes con discapacidades, que perfectamente podrían beneficiarse de la educación común.
5. Concebir soluciones desde lo pedagógico que hagan posible acceder a una educación para todos/as en entornos lo menos restrictivos posibles, aceptando que para algunos niños/as afectados por discapacidad con un muy importante compromiso del funcionamiento cognitivo, intelectual y mental, la mejor opción puede ser la asistencia a una escuela especial.
6. Existe consenso en el establecimiento de un marco curricular flexible, que otorgue competencias a las escuelas, técnicas y financieras, en la construcción de proyectos y adaptaciones curriculares, para dar respuesta a las características de cada uno de los alumnos que atiende, lo que contempla el espíritu del Art. 34 de la Ley 16095, de Equiparación de oportunidades.
7. Coinciden en la importancia de la detección temprana de rezagos, la atención de niños y niñas con discapacidad, así como la atención oportuna de los factores de riesgo y en sustituir la visión de las necesidades educativas especiales, de un enfoque clínico a un enfoque basado en derechos.
8. Existe acuerdo en impulsar medidas que permitan la atención con calidad y pertinencia de la diversidad del alumnado. Estas medidas acordadas son las siguientes:
 - a) Fortalecimiento de la coordinación y trabajo en red de servicios e instituciones. (Salud-educación-BPS.)
 - b) Necesidad de capacitación de docentes. maestros de apoyo e itinerantes y docentes de los diferentes niveles del Sistema Educativo, en la filosofía de la diversidad .que le permitan identificar barreras en los aprendizajes.

- c) Avanzar en una reestructuración de la escuela especial, que requiere una mayor inclusión dentro del sistema ordinario de enseñanza y un reequilibrio de los servicios educativos que presta como intervención directa y los que presta como centro de recursos.
- d) Ampliar los servicios de apoyo-directos, llevados total o parcialmente en el centro educativo, por medio de programas dirigidos a los alumnos/as que así lo requieran, e indirectos mediante tareas de asesoramiento a los centros, apoyo a los procesos de inclusión mediante la adaptación de materiales y diversas actividades, no directamente educativas como diagnóstico, trabajo con las familias etc.
- e) Programa o Plan de Tutorías Individuales, dirigido a los alumnos /as de la educación primaria de bajo rendimiento o con necesidades educativas especiales. Su propósito es ofrecer instrucción y apoyo individualizado a los alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje o están en situación de riesgo, trabajando sobre las fortalezas y compensando las carencias originadas por el contexto socio-familiar y las carencias de origen psico-biológico con impacto en la capacidad de aprendizaje.
- f) Actualización de los criterios de egresos de las escuelas especiales, eliminando situaciones de extra edad. Promover iniciativas que atiendan a estos alumnos al egreso de la escuela facilitando la continuidad educativa y la integración laboral. Ofrecer alternativas para que alcancen una vida adulta lo más autónoma posible. Esto constituye uno de los principales retos que tiene que asumir la sociedad y que sobrepasa la actuación del centro educativo.
- g) Contar con Equipos y modalidades de intervención, para la atención de dificultades de aprendizaje y de necesidades educativas especiales, estableciendo diferentes formas de prestaciones, como forma de cubrir en forma eficaz, la demanda en calidad y cantidad.
- h) Acondicionamiento del hábitat: barreras arquitectónicas, transporte, servicios higiénicos, en la ciudad y centros educativos libres de barreras arquitectónicas.

11. Educación Terciaria

Los análisis presentados por los cuatro partidos políticos coinciden en la necesidad de transformar en profundidad la educación terciaria, tanto universitaria como no universitaria, para lo cual se buscará implementar los siguientes puntos de acuerdo:

1. Disminuir en forma sistemática las asimetrías e inequidades del sistema, entre las que se cuentan las socioeconómicas y las territoriales, tratando de lograr el acceso más amplio de los ciudadanos, de todas las edades y en especial los jóvenes entre 18 y 24 años, con base en sus talentos y virtudes. En este sentido, se acuerda promover la descentralización de la Educación Terciaria.
2. Promover la educación terciaria universitaria y no universitaria de calidad, en base a la cooperación de los distintos actores del sistema.
3. Promover la investigación como un componente fundamental que define y caracteriza a la educación universitaria e impulsar la creación de conocimiento en forma sistemática.
4. También existe acuerdo en reconocer la diversidad de formatos de las instituciones terciarias universitarias y no universitarias, en el entendido de que, respondiendo a sus propias misiones, deben brindar una educación de calidad y no simplemente de nivel post-secundario.
5. Promover la navegabilidad y los tránsitos educativos ente las diversas instituciones, a través de un sistema de créditos y otras modalidades tendientes a favorecer los tránsitos flexibles inter e intra instituciones, habilitando a los estudiantes la continuidad educativa así como su diversificación.
6. Promover y asegurar la calidad de las instituciones públicas y privadas. Con ese propósito existe acuerdo en la creación de una Agencia independiente del sistema político, de las propias instituciones educativas y de las corporaciones, que cuente con recursos y personal técnicamente capacitado, con autonomía de gestión financiera e independencia de criterio para asegurar la calidad de la educación terciaria. Esta Agencia también se ocupará de desarrollar procesos nacionales de acreditación y de continuar la acreditación de carreras universitarias en el marco regional con los mejores estándares internacionales. Los partidos aspiran a consensuar la ley de creación de dicha Agencia, en el marco del mayor acuerdo posible.
7. Promover la pertinencia de carreras y programas, prestando atención a las necesidades de la sociedad tanto a nivel nacional como local. En ese sentido, se hace hincapié en la necesidad de revertir la asimetría de la matrícula universitaria, para que se equilibre la actual subrepresentación de ciertas áreas del conocimiento (ciencias básicas, tecnologías y ciencias agrarias), continuando los esfuerzos que se realicen en ese mismo sentido en la educación media superior.

8. Existe acuerdo en la necesidad de instrumentar nuevas instituciones terciarias públicas y autónomas, cuyas demás características serán definidas en el ámbito parlamentario. En particular la creación de una de carácter universitario en el área de la educación, destinada a la formación de profesionales de todos los niveles educativos en una institución que realice enseñanza, investigación y extensión a nivel universitario y que se nutra del avance del conocimiento en todas las áreas.

9. Asimismo, se plantea la creación de otro ente autónomo de Educación Terciaria, incorporando la experiencia de la UTU y las carreras terciarias tecnológicas, fomentando la vinculación con los sectores productivos y los actores locales.

10. Se considera imprescindible impulsar la incorporación creciente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la educación superior, con propuestas de educación a distancia y semipresencial de calidad.

10. Existe acuerdo en apoyar el proceso iniciado por la Universidad de la República en el sentido de la regionalización de los servicios universitarios y del mejoramiento de la gestión. En tal sentido se acuerda trabajar conjuntamente con la UdelaR para conseguir la actualización de la Ley Orgánica 12.539.

12. Ley de Educación

El Grupo Interpartidario abordó las posibles modificaciones a la Ley 18.437 del 12 de diciembre de 2008. Sin perjuicio de que se mantienen diferencias sobre la Ley y su génesis, los cuatro partidos acordaron ciertas modificaciones que serán procesadas en el ámbito parlamentario. Los aspectos acordados fueron:

1. Complementar el concepto de laicidad establecido en el artículo 17 enfatizando la presentación integral, imparcial y crítica de las diversas posiciones o tendencias que presente el estudio y la enseñanza de los diferentes temas
2. Establecer la periodicidad quinquenal del Congreso Nacional de Educación creado en el artículo 44 de la Ley. Para ello será preciso ajustar la redacción del artículo 45.
3. Revisar la integración de la Comisión Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa establecida en el artículo 114 de la Ley.
4. Constituir como entes autónomos el Instituto Universitario de Educación creado en el artículo 84 de la Ley y el Instituto Terciario Superior creado por el artículo 87. Las características de dichos entes serán debatidas en el ámbito parlamentario.
5. Analizar la integración, naturaleza y cometidos de la Comisión Nacional de Educación establecidos en los artículos 42 y 43 de la Ley.
6. Declarar la voluntad de los partidos de continuar el diálogo y el debate sobre temas en futuras instancias.

Nómina de integrantes de la Comisión Interpartidaria en Educación

FRENTE AMPLIO

Jorge Brovetto
Roque Arregui
Luis Garibaldi
Pablo Alvarez
Rony Corbo

PARTIDO NACIONAL

José Carlos Cardoso
Enrique Martínez Larrechea
Daniel Corbo
Guillermo Fossati
Romeo Pérez Antón

PARTIDO COLORADO

Teresita González
Robert Silva
Oscar Ventura
Fanny Aron

PARTIDO INDEPENDIENTE

José Rilla
Javier Lasida